Expediente: 8/2018-EP-SA
Procedimiento: Abierto
Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 30 de enero de 2019

Asisten:
Presidenta: Lorena Garrido Serrano, Secretaria General.
Vocales:
Narciso Mora López de Cervantes, Letrado del Área de los Servicios Jurídicos.
Juan Carlos Montes Burgos, Jefe del Departamento de Control Interno.
Juan López Leonés, Jefe del Departamento de Contabilidad y Tesorería.
Emilio Francisco Martínez Baquero, Jefe del Departamento de Calidad y Mejora
Secretaria: Belén Elvira Pandelet, Técnica del Departamento de Contratación

Siendo las 11:53 horas del día de la fecha, se constituye, en los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sitos en Sevilla, calle Leonardo Da Vinci, número 17-A, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación de los "*Servicios para realizar la evaluación intermedia, de progreso, a mitad del periodo de vigencia de la Estrategia de Innovación de Andalucía, RIS3 2014-2020, de acuerdo con el Plan Específico de Evaluación del PO FEDER Andalucía 2020".*Expediente 8/2018-EP-SA.

El objeto de la sesión es analizar la documentación a efectos de subsanación de los documentos del sobre nº 1, presentada por los licitadores requeridos a los citados efectos, para posteriormente, proceder a la apertura, en acto público, del sobre número 3 de la empresas admitidas a dicha fase de la licitación.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto, lo hacen en virtud de la Resolución del Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 14 de enero de 2019 por la que se acuerda su composición, que ha sido publicada en la misma fecha en el perfil de contratante.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación, se consulta al letrado de los Servicios Jurídicos que asiste como titular y que no estuvo presente en la sesión anterior, si ostenta algún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es *"cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación"*, respondiendo negativamente.

Seguidamente, se da lectura al anuncio publicado con fecha 24 de enero de 2019 en el perfil del contratante de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en el que se le requiere, de conformidad, con lo acordado en la sesión de 23 de enero de 2019, la subsanación de la documentación presentada en el sobre número uno, por los licitadores INFORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L, y NOVADAYS, S.L. El plazo para la presentación de la documentación requerida a efectos de subsanación concedido a estas empresas finalizaba el día 29 de enero de 2019, a las 14:00 horas.

Posteriormente, se constata que con fecha 29 de enero de 2019, el personal de la Unidad de Personal y Servicios Generales, encargado del Registro General de esta Agencia, ha hecho entrega al Departamento de Contratación de la documentación presentada por las licitadoras a las que se requirió la subsanación, comprobándose que las dos empresas que fueron requeridas a efectos de subsanación, han presentado documentación dentro del plazo que se les concedió.

Una vez efectuado el análisis de la documentación presentada a efectos de subsanación por los licitadores que fueron requeridos a los citados efectos, la Mesa de contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros,

Código:7GTMZ988PFIRMAlAhaKdMwnvmu2aYj.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	FECHA	31/01/2019
	BELEN ELVIRA PANDELET		
ID. FIRMA	7GTMZ988PFIRMAlAhaKdMwnvmu2aYj	PÁGINA	1/4

ADMITIR a las licitadoras INFORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L., y NOVADAYS, S.L por haber subsanado ambas licitadoras los defectos apreciados en la documentación presentación en el sobre número uno.

Seguidamente, a las 12:10 horas se abren las dependencias al público a fin de proceder a la apertura de los sobres número 3. Asistiendo público al evento.

La Presidenta de la Mesa comienza el acto público anunciando la constitución de la misma así como señalando que su objeto es la apertura de los sobres número tres en el procedimiento de licitación anteriormente referenciado. Asimismo, indica que, de acuerdo con la Orden de 28 de enero de 2015, por la que se aprueba la retransmisión en directo a través de Internet, en los procedimientos abiertos de contratación, de los actos de apertura pública de las ofertas de los licitadores, se va a retransmitir el presente acto en directo a través de Internet. A continuación presenta a los miembros de la Mesa de Contratación, indicando su nombre y apellidos y el cargo que ocupan en la misma.

Continúa indicando que la presente licitación fue publicada el 21 de diciembre de 2018 en el perfil del contratante, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 14 de enero de 2019, a las 23:59 horas.

Asimismo, expone que según consta en los certificados de registro que obran en el expediente y tal y como se ha publicado en el perfil del contratante, se han presentado un total de 9 empresas, siendo éstas las siguientes:

1. ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L.
2. GRUPO CONSIDERA, S.L
3. REGIO PLUS CONSULTING, S.L.
4. INFORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L.
5. ASE-PSIKÉ, S.L.
6. INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA, EVALUACIÓN Y EMPLEO, S.L.
7. ECONET, S.L.
8. NOVADAYS, S.L.
9. SCIENCE AND INNOVATION LINK OFFICE

A continuación se hace un resumen de lo acontecido, señalándose que, reunida la Mesa de Contratación para proceder al análisis de la documentación obrante en el sobre número 1 así como la documentación presentada a efectos de subsanación por los licitadores requeridos al efecto, se ha acordado:

- Admitir a las siguientes licitadoras:

1. ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L.
2. GRUPO CONSIDERA, S.L
3. REGIO PLUS CONSULTING, S.L.
4. INFORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L.
5. ASE-PSIKÉ, S.L.
6. INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA, EVALUACIÓN Y EMPLEO, S.L.
7. ECONET, S.L.
8. NOVADAYS, S.L.

- Excluir a la siguiente licitadora:

1. SCIENCE AND INNOVATION LINK OFFICE

La Presidenta expone resumidamente los motivos de exclusión de la licitadora SCIENCE AND INNOVATION LINK OFFICE, comunicando que tal y como consta en el certificado de Registro emitido el 22 de enero de 2019, tuvo entrada en el Registro de los Servicios Centrales con fecha 18 de enero de 2019 documentación de la citada licitadora, por tanto, fuera del plazo de presentación de proposiciones, que finalizaba el día 14 de enero de 2019 a las 23:59 horas. Asimismo, se constata que aunque el sobre contiene una etiqueta de Correos, no consta la remisión por parte de la licitadora de ningún fax, telegrama ni correo electrónico, en el que hubiera anunciado la remisión de la documentación por correo.

Seguidamente, se trae a colación que, sobre la remisión de la documentación por correo, el PCAP en su cláusula 9.1 dispone lo siguiente:

Código:7GTMZ988PFIRMAlAhaKdMwnvmu2aYj.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	FECHA	31/01/2019
	BELEN ELVIRA PANDELET		
ID. FIRMA	7GTMZ988PFIRMAlAhaKdMwnvmu2aYj	PÁGINA	2/4

"Cuando las proposiciones se envíen por correo el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número o dirección del registro que se indique en el anuncio de licitación en su caso, y en el perfil de contratante. También podrá anunciarse mediante correo electrónico a la dirección que se señale en el anuncio de licitación en su caso, y en el perfil de contratante. A los debidos efectos, de conformidad con el artículo 80.3 del RGLCAP, la persona licitadora deberá remitir una copia del documento de remisión por Correos a fin de que la Mesa de Contratación pueda comprobar que el justificante concuerda con los sobres remitidos.

Sin la concurrencia de dichos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio".

En virtud de lo expuesto, los miembros de la Mesa acordaron por unanimidad la exclusión de SCIENCE AND INNOVATION LINK OFFICE, por haber sido recibida su proposición con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo de presentación de ofertas, sin que la licitadora hubiera anunciado al órgano de contratación que había remitido su oferta por correo tal y como se exige en cláusula 9.1 del PCAP.

A continuación se procede a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas (sobre número 3) de las empresas admitidas por el orden en que figuran en el certificado de registro, dándose lectura de las ofertas de las empresas, detallando a continuación, las proposiciones económicas, y criterios cualitativos ofertados:

Licitadoras	Proposición Económica	Criterios adicionales de evaluación	Sesiones grupales Adicionales	Entrevistas Individuales adicionales	Preguntas de evaluación adicionales
1. Arenal Grupo consultor, S.L.	32.000€	6	6	40	97
2. Grupo Considera, S.L.	34.000€	6	6	20	96
3. Regio Plus Consulting, S.L.	30.900€	6	8	20	97
4. Información y Desarrollo, S.L.	38.500€	6	14	40	97
5. Ase-Psiké, S.L.	37.500€	3	9	40	0
6. Instituto de Estudios de Economía, Evaluación y Empleo, S.L.	34.900€	6	11	35	96
7. Econet, S.L.	45.045€	3	3	12	16
8. Novadays, S.L.	45.000€	6	6	20	97

Finalizado el acto público, se cierran las dependencias al público.

Seguidamente se aplican los parámetros objetivos establecidos en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para considerar una oferta anormalmente baja. Se realizan los cálculos correspondientes en función del número de empresas presentadas, en este sentido, Anexo VIII, en su párrafo cuarto, dispone que "Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado". En este sentido, la media aritmética de las ofertas admitidas es de 37.230,63 euros. No obstante, existen ofertas que son superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, por lo que se procede al cálculo de una nueva media, sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado, siendo la nueva media aritmética de 34.633,33 €, por tanto, las que sean inferior en más de 10 unidades porcentuales a la citada media aritmética, es decir, inferior a 31.170 euros, se encuentran incursa en valores anormales.

Del resultado obtenido, se comprueba que existe una oferta que se encuentra incursa en valores anormales, en concreto, la presentada por la licitadora Regio Plus Consulting, S.L.

Código:7GTMZ988PFIRMAlAhaKdMwnvmu2aYj.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	FECHA	31/01/2019
	BELEN ELVIRA PANDELET		
ID. FIRMA	7GTMZ988PFIRMAlAhaKdMwnvmu2aYj	PÁGINA	3/4

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad de sus miembros, conferir, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.6 del PCAP, trámite de audiencia a la licitadora Regio Plus Consulting, S.L, para que dentro del plazo de 10 días hábiles justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Una vez que se remita el requerimiento confiriendo el trámite de audiencia y en su caso, se reciban las alegaciones, se remitirán a informe técnico de la Unidad de Análisis y Evaluación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Siendo las 13:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

****

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria	**Presidenta**
Belén Elvira Pandelet	Lorena Garrido Serrano
Técnica del Departamento de Contratación	Secretaria General

Código:7GTMZ988PFIRMAlAhaKdMwnvmu2aYj.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	FECHA	31/01/2019
	BELEN ELVIRA PANDELET		
ID. FIRMA	7GTMZ988PFIRMAlAhaKdMwnvmu2aYj	PÁGINA	4/4